



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE GRABACION DETECTADOS EN LA PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA PRACTICA DE LA RESOLUCION DE 3 DE FEBRERO DE 2016 QUE HACIA PUBLICA LA BAREMACION DEFINITIVA DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE AMBITO AUTONÓMICO, A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial de Educación de Soria, se efectúa convocatoria extraordinaria de ámbito autonómico, para la elaboración de una lista de aspirantes a puestos docentes no universitarios en régimen de interinidad en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Resolución de 12 de enero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, establecía un plazo para presentar alegaciones según lo indicado en el apartado octavo de la convocatoria, concluido el mismo esta Dirección Provincial,

Por Resolución de 3 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, se hacía pública la lista definitiva de aspirantes, de ámbito autonómico, a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, especialidad fabricación e instalación de carpintería y mueble. Detectado error en la grabación de la puntuación de la prueba práctica quedan modificados los siguientes listados:

- Listado Definitivo Alfabético de aspirantes admitidos y excluidos.
- Listado Definitivo de aspirantes ordenado por puntuación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid. Los Plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses respectivamente a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Soria, a 23 de febrero de 2016
EL DIRECTOR GENERAL RECURSOS HUMANOS
P.D EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.